

# Boletín Oficial

de la provincia

de Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipografía*, calle de la Misericordia número 6. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que correspondan a las listas electorales, las cuales se pagan a su debido tiempo en el acto de su venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'05.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'08.—Id. para los que no lo son 0'05.

## Num. 7379

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África en virtud de la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se ordena de hecho en primer lugar el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los **BOLETINES OFICIALES** se han de remitir al Gobernador civil, y por su conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 13 y 14 de Abril)

### SECCION PROVINCIAL

Núm. 949

#### Gobierno Civil

**Minas.**—Por cuanto D. Guillermo Llabrés Bibiloni ha presentado una solicitud de Registro de veinticinco pertenencias de mineral lignito con el título de «Modernas» sitas en el paraje nombrado *Ses Siquies* del término municipal de Sansellas haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, la arista N. E. de la casita de Antonio Ferragut Ramis, punto indubitable y fijo. A partir de él se medirán sucesivamente y unas a continuación de otras, las distancias siguientes: 100 metros al N., 300 al E., 100 al N., 400 al E., 100 al S., 100 al O., 100 al S., 200 al O., 100 al S., 300 al O., 100 al S., 200 al O., 100 al S., 300 al O., 200 al N., 100 al E., 100 al N. y 300 al E., quedando así cerrado el perímetro que comprende las veinticinco pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte verdadero.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de sesenta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten las que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 10 de Abril de 1914.

El Gobernador,

Ignacio Martínez de Campos

Núm. 953

#### OBRAS PÚBLICAS.—AUTOMÓVILES

**Carreteras.**—A fin de evitar accidentes desagradables con motivo del desempeño de su misión por parte de las fuerzas de Carabineros y Agentes de la Compañía Arrendataria de Tabacos, y oídos el parecer del Teniente Coronel de dicha fuerza y el Jefe de los Agentes citados en Baleares y el Presidente del Real Automóvil Club de Mallorca. Vistos el artículo 57 del Reglamento de policía y conservación de carreteras de 3 de Diciembre de 1909, los artículos 4.º, 6.º, 7.º, 9.º y 14 del Reglamento para el servicio de coches automóviles por las carreteras de 17 de Septiembre de 1900, el artículo 5.º del Convenio internacional relativo a la circulación de automóviles firmado en París el 11 de Octubre de 1909, y el artículo 8.º del Código de carreteras adoptado por el

Real automóvil Club de España en consonancia con lo establecido por el Automóvil Club de Francia fechado en Madrid en 3 de Noviembre de 1906, y de conformidad con el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, he dispuesto que, transitoriamente y en consideración al estado excepcional de las carreteras de esta provincia, las fuerzas de Carabineros y los Agentes de la Tabacalera, para avisar a los automóviles que desean ser detenidos para ser reconocidos, empleen las señas que para pedir auxilio por averías se establecen en el artículo 8.º del citado Código de carreteras, consistentes, de día en agitar el brazo de alto a bajo, y de noche agitando una luz en sentido transversal de la carretera, debiendo cumplirse estas disposiciones a partir de los diez días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Palma 14 de Abril de 1914.

El Gobernador,

Ignacio Martínez de Campos

Núm. 956

#### ADMINISTRACION DEPOSITARIA

##### ESPECIAL DE HACIENDA DE IBIZA

**Anuncio.**—El día 27 del actual a las 11 tendrá lugar en la planta baja de esta Administración Depositaria la venta en pública subasta del carro, caballería y guarniciones apresadas con tabaco de contrabando según el expediente administrativo de este año número 1 bajo el justiprecio siguiente:

	Pesetas
Un carro de mediana capacidad, 60'00	
esteras.	
Una mula capa torda sucia 1'46	
metros alzada 9 años.	130'00
Unas guarniciones negras usa.	
das y en mal estado.	6'00
<b>Total.</b>	<b>196'00</b>

La subasta se verificará en un solo lote y no se adjudicará si la postura no cubre las dos terceras partes del justiprecio.

Los gastos de subasta y remate serán de cuenta del comprador el cual deberá presentar la cédula personal.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar. Ibiza 14 de Abril de 1914.—El Administrador Depositario, Mariano Siquier.

Núm. 933

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL

##### DE CORREOS DE BALEARES

Por orden de la dirección general de Correos y Telégrafos, se convoca concurso para dotar a la Estafeta de Correos de Ciudadela, de local adecuado, con habitación para el jefe de la misma, por tiempo de cinco años que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de sesenta pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de Oficina de la referi-

da Administración de Correos de Pollensa, y el último día hasta las cinco de tarde, pudiendo enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Palma 11 de Abril de 1914.—El Administrador principal, José García.

Núm. 939

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

El día 24 del actual (Viernes) a la hora doce tendrá lugar en esta Casa Consistorial nueva subasta bajo el mismo tipo y condiciones generales y económicas señaladas en B. O. n.º 7353 fecha 14 de Febrero último en el que fué anunciada la primera convocatoria para la construcción del empedrado de la Calle de Vallori de esta Ciudad, que por segunda vez resultó desierta, habiéndose introducido, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento del día 6 del corriente, la modificación de que la piedra que se emplee deberá ser «Sillaca calcarea» en vez de «Arenisca» como se había proyectado, dándose por reproducidas las demás condiciones y precios, expuestos en esta Secretaría en el oportuno expediente.

El tipo de Subasta es de 2914 pesetas, 76 céntimos.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha licitación.

Palma 11 de Abril de 1914.—El Alcalde, El Conde de Olocau.—P. A. del Ayuntamiento.—Benito Pons Fabregues.

Núm. 888

#### AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión del día diez de Marzo último, habiendo cumplido con lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 Enero de 1905 para la contratación de los servicios provinciales y municipales, y resueltas las reclamaciones producidas, se anuncia al público la subasta del alumbrado de esta población por medio de fluido eléctrico, bajo el tipo de veinte y cuatro pesetas anuales por cada unidad de diez y seis bujías.

Los pagos de dicho servicio, se verificarán en la forma dispuesta en la condición primera de las económicas del respectivo pliego, que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde ó Concejal en quien delegue, el día siguiente al que cumplirán, veinte de aparecer inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la hora once.

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 17 de la citada Instrucción, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, ó por personas que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por un Letrado de este Partido ó del de Palma en ejercicio, extendida en papel sellado de la clase 11.ª y ajustadas

al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas, la cédula personal del licitador y, además, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal ó en la Caja General de Depósitos ó sus Succursales, el 5 por 100 del tipo de subasta, ó sea, la cantidad de sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, en concepto de fianza ó depósito provisional, para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completarse el que resulte adjudicatario hasta el 20 por 100 de la cantidad importe del remate.

Durante el plazo de media hora, los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya cubierta y en el anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del alumbrado público de esta población, por medio de fluido eléctrico»

Si se presentasen dos ó más proposiciones iguales mas ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación provisional del remate a favor de aquel cuyo pliego tenga el número de presentación más bajo, con sujeción estricta al pliego de condiciones y las disposiciones contenidas en la Instrucción vigente.

El plazo fijado para la duración de este contrato es de diez años, prorrogable por cinco ó diez años más por voluntad ó mutuo convenio de las partes contratantes, a contar del día en que quede definitivamente adjudicado el servicio al rematante.

Para el bastantamiento de poderes a que hace referencia el art. 15 de la Instrucción citada, se designan todos los Letrados de este partido y del de Palma en ejercicio.

#### Modelo de proposición

En papel de 11.ª clase, una peseta

D.... vecino de.... habitante en.... n.º...., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta y ejecución del contrato para el servicio del alumbrado público de esta población, por medio de fluido eléctrico, me comprometo a cumplir dicho servicio con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de.... pesetas (en letra).

Montuiri... (en letra) de Abril de mil novecientos catorce.

Firma (entera)

Montuiri 3 de Abril de 1914.—El Alcalde Presidente, Juan Ferrando.—Por A. del A.—Bartolomé Castell, Secretario.

#### AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

**Edicto.**—Se halla depositada en este depósito municipal una res lanar que se encontró extraviada; la persona que se crea con derecho a la misma puede comparecer ante esta Alcaldía dentro el plazo de tercero día a los efectos de su reclamación; finidos los cuales se procederá, caso de no presentarse legítimo dueño, a lo que en derecho haya lugar.

Sansellas 14 Abril 1914.—El Alcalde accidental, Antonio Cirer.

**Minas.**—Relación de las operaciones de reconocimiento, y, en su caso, de demarcación, que efectuará el personal técnico de este Distrito en los días que á continuación se expresan.

Número	REGISTROS CUYA DEMARCAACION SE ANUNCIA				MINAS Y REGISTROS COLINDANTES	
	Su título	Paraje donde radican	Término municipal	Su registrador ó apoderado en esta Capital	su nombre	Su dueño ó apoderado en esta Capital
<b>Del 23 al 30 de Abril de 1914</b>						
685	San Mateo	Son Enseñat	Vey del pago Coma Mayor	Andraix	D. Mateo Bosch y Bosch	San Jaime (n.º 675)
686	San Antonio	Son Juvera d	l pago Coma Mayor	Id.	Id. Id. Id.	
<b>Del 28 de Abril al 5 de Mayo de 1914</b>						
705	Francisca	C'an Bernad6,	C'an Pou, Bosch de Binisati y otros	Búge	D. Rafael Ramis Ramis	

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del art. 33 del Reglamento general para el régimen de la Minería. Y no residiendo en esta capital, ni teniendo en ella apoderado legalmente autorizado, los dueños de los expresados registros ni el concesionario de la mina «San Jaime» (n.º 675), se les hace por medio de este BOLETIN OFICIAL las citaciones que previene el art. 36 del citado Reglamento, como dueños de los registros y mina, citados.

Palma 14 de Abril de 1914.—El Ingeniero Jefe, Antonio Vargas.

Núm. 2201

#### AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio del año 1913.

Sesión del día 2 en 2.ª convocatoria.—Quedó aprobada el acta de la ordinaria anterior. Se enteró de una circular participando haber sido nombrado Gobernador civil de esta provincia el Sr. don Dionisio Alonso Martínez. Enteróse de un oficio de la Tesorería de Hacienda interesando el ingreso de 2.250 pesetas por consumos de ejercicios cerrados. También lo quedó de otro oficio del expresado Centro sobre responsabilidad personal por la falta de ingreso del primer trimestre de consumos, acordando eliminarse de dicha responsabilidad, librándose al efecto las certificaciones de los extremos que constan en las actas respectivas. Se acordó el pase á la Comisión de Hacienda para su estudio de una nota del Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa. Pasó á informe de la Comisión de Policía Urbana, una instancia en solicitud de obras. Se acordó reproducir el oficio solicitando poder utilizar las aguas de la fuente L'Anguaret. También se acordó se caven y rieguen los árboles de la Plaza de la Libertad, colocándoles previamente cierta cantidad de sulfato de hierro. Y por último se acordó proceder al estudio conducente á la reparación de la calle de S. Juan.

Sesión extraordinaria del día 5.—Se acordó hacer cuanto esté al alcance de este municipio, dentro sus modestos recursos para rendir la más espléndida y lucida recepción á S. A. R. la infanta D.ª Isabel con motivo de su visita á este pueblo.

Sesión ordinaria del día 9 en 2.ª convocatoria.—Quedó aprobada el acta de la ordinaria anterior y ratificado el acuerdo de la extraordinaria celebrada el día 5 del que rige. Despues de leído un telegrama anunciando para mañana la visita de S. A. R. la Infanta D.ª Isabel, se acordó por unanimidad levantar esta sesión en obsequio á dicha Serenísima señora.

Sesión del día 16 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior. Previo haberse enterado de la Circular referente á la renovación parcial de las Juntas periciales, quedaron nombrados los Vocales que deben formar parte de la misma y se formuló la terna de los que corresponden ser nombrados por la Administración. Quedó aprobada la cuenta del 2.º trimestre rendida por el apoderado de este Ayuntamiento D. Domingo Riuord. También lo quedó otra por petróleo suministrado al mismo para el alumbrado público. Se acordó sea satisficha otra cuenta de cemento siempre y cuando exista la previa conformidad de la Comisión respectiva. Acordóse el pase á la Comisión de Policía Rural de dos instancias en solicitud de obras facultándola para poder autorizarlas. Mostróse conforme el Ayuntamiento con la designación hecha por el Sr. Alcalde para la

vigilancia de la casa donde existe un enfermo varioloso. Se acordó nombrar á D. Miguel Abis Capllonch, Farmacéutico para formar parte de la nueva Junta local de 1.ª enseñanza. También se acordó autorizar á varias Sociedades para la realización de los festejos que deberán celebrarse con motivo de la festividad de Nuestra Señora de los Angeles, destinándose para ello la cantidad de 200 pesetas. Y por último se acordó excitar el celo del Recaudador para que pueda abonarse parte de lo que se adeuda al personal de este Ayuntamiento.

Sesión del día 23 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior. También lo fueron los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Abril, Mayo y Junio ultimos y que se remitan para su inserción. Pasaron á informe de la Comisión respectiva dos instancias en solicitud de obras. Acordó se el pase á la Comisión de Hacienda para su estudio de otra instancia de don Jaime Cifre Merch. Se enteró de un oficio de la Administración de Propiedades, autorizando á este Ayuntamiento para el cobro del 2.º trimestre de Consumos del actual año con sujeción al reparto de 1912. Acordóse, que una vez cumplidos los trámites necesarios, se proceda á la cobranza del indicado trimestre. Se acordó otorgar hasta fin de mes para que pueda hacerse efectivo sin recargos el primer trimestre de dicho impuesto. También se acordó el pago de varias cuentas por gastos ocasionados con motivo del recibimiento dispensado al nuevo Cura Párroco. Acordóse despues se señalen los puntos en el pueblo donde han de bañarse los distintos sexos, y se envíe al citado suburbio al guardia municipal para la vigilancia y cumplimiento. Se acordó luego por mayoría autorizar á D. Miguel Cardá para que pueda transportar acopio en el camino de Can Juanot. Y por último se acordó el pago de una cuenta por obras verificadas en la reparación de este edificio Montesión.

Sesión del día 30 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior. Acordóse el pase á la Comisión de Policía Rural con facultades para resolver de tres instancias en solicitud de obras. Se autorizó á D. Guillermo Bestard para colocar un marco de madera en la casa de su propiedad calle Mayor n.º 2. Acordóse satisfacer al personal algo de sus haberes y alquiler de la casa-habitación del maestro señor L. odrá. Se autorizó al Concejal Sr. Far para que pueda colocar piedra en el camino de Alcudia para acopio de machaques. Acordóse que el plazo de la nueva exposición del reparto de consumos del actual año finalice el día cinco del próximo mes de Agosto y se celebre el juicio de agravios el día siguiente, haciéndose saber por medio de pregon el día dos anterior, para conocimiento del vecindario. Y por último fueron aprobadas las relaciones del machaqueo inverti-

do durante la 1.ª y 2.ª quincenas del mes en curso.

Pollensa 30 Septiembre de 1913.—El anterior extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 1.º Octubre corriente.—El Secretario, Gabriel Guiraud.—V.º B.º—El Alcalde, Martorell.

Núm. 2313

#### AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Mayo de 1913.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 7.—Acuerdos: Autorizar á D. Juan Petrus para hacer obras en el frontis de la casa n.º 1 calle del Verger. Se nombró una Comisión compuesta del Sr. Alcalde y Concejal D. Lorenzo Rindavets para asistir el día 25 del actual á la reunión que ha de celebrarse en Mercadal para tratar del establecimiento en Menorca de una Estación de agricultura general costada por el Estado. Se acordó agradecer y dar las gracias á la Compañía Mahonesa de Vapores por la rebaja concedida en los pasajes de los mozos que deben pasar á Palma. Poner colgaduras é iluminar el frontis de estas Casas Consistoriales el sábado y Domingo próximos con motivo de las fiestas, Constantinianas que se han de celebrar y quedar enterado de la invitación á la función religiosa de dicho Domingo, así como de la Peregrinación al Monte Toro el día 18 del actual. Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Abril y publicarlo en el «Boletín Oficial» de la provincia. Aprobar y remitir á Excmo. señor Gobernador el resumen de habitantes de este término municipal.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 14.—Acuerdos: Que la Comisión de obras públicas de este Municipio dictamine acerca de si D. Lorenzo Pons Pons, Albalil único aspirante á la plaza de Maestro de obras de nueva creación, reúne las cualidades exigidas por la condición octava de las acordadas por el Ayuntamiento para el desempeño del expresado cargo y en su consecuencia proponga si ó no proceda su nombramiento. Sofragar al vecino Antonio Sintes Sintes 64.50 pesetas que importan 43 estancias en el Hospital Civil de Mahón de su esposa con motivo de una operación quirúrgica que se le ha practicado.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 21.—Acuerdos: Quedar enterado de la invitación del Red.º Sr. Cura Párroco al Ayuntamiento para asistir á las funciones del día del Corpus. Nombrar Maestro de obras de este Municipio con el haber anual de quinientas pesetas al único aspirante D. Lorenzo Pons Pons, Maestro Albalil con residencia en esta Villa. Pagar los jornales y materiales empleados durante a primera quincena de este mes en la conservación de las calles de esta Villa. Conceder tres meses de licencia al Concejal D. Lorenzo Rindavets para atender á su estado delicado de salud. Acudir al Exce-

lentísimo Sr. Ministro de la Guerra solicitando se digne acceder á la petición hecha por la Excmo. Diputación provincial de crear Comisiones Mixtas de reclutamiento en Menorca é Ibiza á fin de evitar los perjuicios que se ocasionan con motivo del traslado á Palma de los mozos, padres y hermanos que hayan de asistir al juicio de exenciones. Estudiar la conveniencia de arrender el suministro de lámparas para el alumbrado público y conservación del mismo.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 28.—Acuerdos: Autorizar á D. Patrio Piris para hacer cocheras en los solares que posee en la carretera general sujetándose á las condiciones fijadas por el señor Ingeniero. Autorizar á D. Lorenzo Pons para hacer obras en la casa n.º 3 calle del Rayo. Exponer al público el padrón de carruages y caballerías para 1913. Se formó la distribución de fondos para este mes. Convocar una reunión de propietarios para tratar y recibir impresiones sobre el establecimiento en Menorca de una Estación Agrícola.

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 7.—Se nombró una Comisión para exámen de las cuentas municipales rendidas del presupuesto de 1912 y dictaminar si proceda su aprobación definitiva.

Sesión del día 21.—Se leyó el dictamen de la Comisión sobre las cuentas Municipales de 1912 y de conformidad con el mismo se acordó su aprobación definitiva y remitirlas al Gobierno Civil de la provincia.

El anterior extracto de acuerdos fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Alayor 11 de Junio de 1913.—El Alcalde, P. I.—Rafael Mascaró.—El Secretario, Martín Timoner.

Núm. 2314

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1913.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 4.—Acuerdos: Autorizar para hacer obras á D. Francisco Morlá en la casa n.º 68 calle de la Reina. Nombrar vocales para la Junta local de 1.ª Enseñanza á los Concejales D. Lorenzo Pons y D. Juan Gimenes y Farmacéutico D. Pedro Pojas. Considerar beneficioso para Menorca la instalación de una Estación Agrícola; pero teniendo en cuenta la mala disposición y el retraimiento demostrado por los Sres. Propietarios de esta localidad por una parte, y el estado económico del Municipio se acordó no prestar á dicho proyecto mas que el apoyo moral. Quedar enterado de haberse dado á conocer á los mozos de la quinta del año 1914 que deseen justificar hallarse é ignorado paradero por más de diez años, sus padres, hermanos etc, la obligación que tienen de incoar el oportuno expediente dentro de este mes. Pagar los jornales y materiales

empleados en la conservación de las calles durante la 2.ª quincena de Mayo. Que una Comisión de este Ayuntamiento sona a las reuniones que periódicamente se celebran todos los Ayuntamientos de la Isla en Mercedal para tratar de asuntos que interesan a Menores. Quedar enterado del telegrama contestación al que dirigieron al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros todos los señores Alcaldes pidiendo el indulto del soldado Miguel Pascual. Que la Comisión de Policía Urbana disponga lo conveniente a fin de que los faroles del alumbrado público no luzcan todos toda la noche.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 11.—Acuerdos: Pasa a informe un oficio a instancia de los Maestros de Sección de la Escuela Graduada pidiendo gratificaciones. Se aprueba y acuerda publicar el extracto de acuerdos del mes de Mayo. Se concede diez días de licencia al Sr. Alcalde para ausentarse de esta Villa.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 18.—Acuerdos: Aprobar definitivamente Padron Caballería y Carreajes 1913 y abrir su cobranza por 15 días. Procediéndose a la renovación de la mitad de los individuos que forman la Junta Pericial de este término.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 25.—Acuerdos: Autorizar a D.ª Magdalena Mercadal para modificar aberturas casa n.º 50 calle Reina. Conceder a los dos Maestros auxiliares de la Escuela Graduada la gratificación que hasta fin de año ha dejado de cobrar el Director Don Joaquín Panadéz. Aprobar y pagar varias cuentas. Se formó la distribución de fondos para este mes. Dar de alta en el padron de vecinos al Veterinario D. Antonio Pons Carreras. Quedar enterado de un legado de 125 pesetas que hizo al Hospital el Iltr. D. Jaime Serra Canónigo que fué de Ciudadela.

El anterior extracto de acuerdos fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Alayor 2 Julio de 1913.—El Alcalde, P. A., Rafael Mascará.—El Secretario, Martín Timoner.

Num. 2315

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Julio.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 2.—Acuerdos: Aprobar el extracto de los acuerdos del mes de Junio. Pagar los jornales y materiales invertidos en la recomposición de caminos vecinales, durante la 2.ª quincena de Junio. Recibir dignamente a S. A. R. la Infanta D.ª Isabel en el próximo viaje a esta.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 9.—Acuerdos: Autorizar a D. Juan Pons, D. Miguel Pons y D. Juan D. Sallort para hacer obras en fincas de sus respectivas propiedades. Traspasar en el amillaramiento a favor de D. Antonio Llopis Pons la casa n.º 13 de la calle del Obispo.

Sesión del día 17.—Aprobar el Programa de las fiestas que han de celebrarse por San Lorenzo de este año. Se acuerda quedar enterado del donativo de 250 pesetas que al visitar estas Casas Consistoriales S. A. R. la Infanta D.ª Isabel hizo al Sr. Alcalde para la beneficencia municipal y que se reparta un socorro extraordinario a los pobres en las próximas fiestas de San Lorenzo. Pagar los jornales y materiales invertidos en la recomposición de caminos vecinales durante la primera quincena de este mes. Quedar enterado nombramiento Recaudador auxiliar Impuestos y Arbitrios hecho a favor de don Gabriel Juanico Pons. Prorrogar hasta el día 25 del actual la recaudación voluntaria del padrón de carruajes y caballerías.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 23.—Acuerdos: Incluir en la lista de familias pobres a la vecina Magdalena Mercadal Pons é hija Lucía. Autorizar a D. Vicente Pons Carreras para reconstruir la pared de tres cercados en el camino de «Lluçassident». Quedar enterado oficio Sr. Delegado participando agradecimiento S. A. R. la Infanta D.ª Isabel hacia pueblos Menores. Se nombra Comisionado Ingreso mozos en Caja al Escribiente de la Secretaría D. Gabriel Juanico.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 30.—Acuerdos: Dejar en estudio señores Concejales por ocho días el proyecto presupuesto ordinario para 1914. Tarifas de los Arbitrios sobre bicicletas y derechos de degüello en el matadero público y la conveniencia de establecer un Arbitrio especial sobre parros. Se firmó la distribución de fondos para este mes. Autorizar a D.ª Margarita Villalonga Sintes para reconstruir la pared de un cercado en el camino de San Cristóbal.

El anterior extracto de acuerdos fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Alayor 13 de Agosto de 1913.—El Alcalde, P. L., Rafael Mascará.—El Secretario, Martín Timoner.

Núm. 2382

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre del año 1913.

Sesión ordinaria del día 17 Julio.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida acordándose su cumplimiento. Se nombró Comisionado para la entrega de los mozos en caja en el actual reemplazo a D. Miguel Fiol, Secretario. Se aprobaron para su publicación en el «Boletín Oficial» los extractos de los acuerdos tomados, durante el segundo trimestre del actual año, por el Ayuntamiento y Junta municipal.

Sesión ordinaria del día 7 Agosto.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas acordándose su cumplimiento. Se aprobó la distribución de fondos del mes actual. Se acordó imponer para el año 1914 los recargos municipales siguientes: El 120 por 100 sobre Consumos y Alcoholes; el 50 por 100 sobre las cédulas personales; el 25 por 100 sobre los carruajes de Lajo; el 13 ó el 32 por 100 sobre la matrícula industrial segun se acuerde ó no sustituir el impuesto de Consumos.

Sesión del día 14.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento.

Sesión del día 21.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas. Se dió permiso a Vicente Pons Coll para construir una casa en la Calle de Abajo. Se nombró a Jaime Bestard para que cuide de los festejos que han de celebrarse en el próximo Septiembre.

Sesión del día 28.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida acordándose su cumplimiento.

Sesión del día 4 Septiembre.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas acordándose su cumplimiento.

Sesión del día 11.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se aprobó la distribución de fondos del mes actual.

Sesión del día 18.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas acordándose su cumplimiento.

Sesión del día 25.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se aprobaron varias cuentas importantes 150 pesetas acordándose sea satisfecho su importe con cargo al Capitulo y articulo correspondiente del actual presupuesto.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 11 Septiembre.—Se acordó sustituir el impuesto de Consumos por el Reparto General para el próximo año de 1914 segun la Ley de 12 Junio de 1911.

Sesión del día 18.—Se aprobaron las ordenanzas para la exacción de los arbitrios sustitutivos del impuesto de Consumos para su remisión al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, é igualmente no proceder a la formación en el actual año de los arbitrios extraordinarios autorizados.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Lloseta 10 Octubre 1913.—El Secreta-

rio, Miguel Fiol.—V.º B.º.—El Alcalde, Miguel Real.

Núm. 2622

AYUNTAMIENTO DE MARIA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el tercer trimestre del año 1913.

Sesión ordinaria del día 5 de Julio.—Fué aprobada el acta de la anterior, el extracto de acuerdos tomados durante el segundo trimestre y la distribución de fondos para el corriente mes. Se acordó cumplimentar las Circulares y correspondencia recibida y cursar a la Comisión Mixta de reclutamiento dos expedientes de quintas recibidas del Consulado de España en Buenos Aires. Se nombró una Comisión para asistir a la recepción oficial de S. A. R. la Infanta D.ª Isabel de Borbón.

Sesión ordinaria del día 12.—Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó cumplimentar las Circulares y correspondencia recibida y se nombró Comisionado para efectuar el ingreso de mozos en Caja.

Sesión ordinaria del día 19.—Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó cumplimentar las Circulares y correspondencia.

Sesión ordinaria del día 26.—Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó que la recaudación del tercer trimestre de reparto general sobre utilidades tenga lugar los días 2, 3 y 4 de Agosto, haciéndose público é interesar de los Sr. Alcaldes circunvecinos también lo dispongan para conocimiento de sus respectivos vecinos contribuyentes en ésta; hacer pública la prohibición de pastar ganado en propiedad ajena sin el previo permiso del propietario y contestar el pliego de reparos ofrecidos a las cuentas Municipales correspondientes al año 1905.

Sesión ordinaria del día 2 Agosto.—Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó cumplimentar la correspondencia y Circulares y se aprobó la distribución de fondos.

Sesión ordinaria del día 9.—Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó cumplimentar la correspondencia y Circulares; que las sesiones ordinarias tengan lugar en lo sucesivo los domingos en primera convocatoria y los Martes en segunda. Se enteró de haberse levantado por la Comisión mixta de reclutamiento, la nota de prófugo a los mozos Rafael Ferriol Grimalt y Antonio Castelló Ferriol.

Sesión ordinaria del día 10.—Fué aprobada el acta de la anterior. Se nombró comisionado para la presentación de las cuentas municipales del ejercicio de 1912 al Gobierno civil.

Sesión ordinaria del día 17.—Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó cumplimentar la correspondencia y Circulares y encargar a la Comisión de presupuestos, la redacción del oportuno proyecto de presupuesto ordinario para 1914.

Sesión ordinaria del día 24.—Fué aprobada el acta de la anterior. Se dió cuenta de una petición de Feliciano Fuater para construir una pared en su finca La Torreña en la parte lindante con el camino que conduce a Muro; se designarán a los señores Alcaldes y Secretario para asistir a una reunión de Autoridades como igualmente lo fuerón D. Antonio Gual y D. Gabriel Jordá para dirigir los festejos del Santo Tutelar. Se acordó que la recaudación de los trimestres primero, segundo y tercero de reparto general sobre utilidades, tenga lugar durante los cinco últimos días de este mes, como segundo plazo de cobranza voluntaria.

Sesión ordinaria del día 31.—Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó cumplimentar la correspondencia y Circulares; é nombramiento de Comisionado para la presentación de mozos ante la Comisión mixta y facultar al Sr. Alcalde para que organice los festejos del día ocho Septiembre. Se enteró de haber cesado en el desempeño de Maestros de las Escuelas Nacionales de esta villa por concurso de traslado D.ª Margarita Triay y D. Tomás Balaguer.

Sesión ordinaria del día 7 Septiembre.—Fué aprobada el acta de la anterior. Se aprobó la distribución de fondos. Se acordó cumplimentar la correspondencia

y Circulares y proceder ejecutivamente contra los deudores al Municipio. Se acordó fijar el presupuesto municipal ordinaria para 1914.

Sesión ordinaria del día 14.—Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó cumplimentar la correspondencia; y Circulares y llevar a efecto por Administración las obras de construcción de un depósito de cadáveres en el cementerio de esta villa.

Sesión ordinaria del día 24.—Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó cumplimentar la correspondencia y Circulares é imponer el recargo municipal del 50 por ciento sobre las cédulas personales y el 32 por ciento sobre la contribución industrial para aplicarlos al presupuesto de 1914. Se enteró de haberse dictado providencia de primer grado de apremio contra los deudores al Municipio.

Sesión ordinaria del día 28.—Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó cumplimentar la correspondencia y Circulares; que se proceda a la confección del Padrón de cédulas y Matrícula industrial; ensenar a favor de Antonio Ferriol la sepultura n.º 48 y adherirse al Mitin contra la blasfemia proyectado en Sóller. Fueron aprobados y se acordó el pago de varias cuentas y los haberes a los empleados municipales.

Maria 4 de Octubre de 1913.—Juan Carbonell, Secretario.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Maria 6 de Octubre de 1913.—Juan Carbonell, Secretario.—V.º B.º.—El Alcalde, Rafael Perelló.

Núm. 942

Don Carlos Acquaroni Fernandez, Juez de primera instancia del Partido de Mahón.

En virtud del presente edicto, que se expide en méritos de lo acordado en proveído de hoy dictado a solicitud de Don José Terrés y Ginard, Militar, de este vecindario; en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermana D.ª Juana Terrés y Ginard, hija de D. Teodoro y de D.ª Enriqueta, difuntos, fallecida en esta Ciudad el veinte y siete de Enero último, siendo de estado soltera, natural de Palma de Mallorca y vecina de Mahón, con domicilio que tuvo en la calle de San Sebastián número uno; se anuncia la muerte sin testar de dicha D.ª Juana Terrés Ginard, y que reclaman la herencia por la misma relictas, sus hermanos de doble vínculo D. José y D. Jaime Terrés y Ginard; y se llama a los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento si no lo verifican, de paralizar el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Mahón a ocho de Abril de mil novecientos catorce.—Carlos Acquaroni.—Ante mí, Juan Ripoll.

Núm. 789

CEDULA DE CITACION

A Doña Francisca Praxedes Dalmau Payeras, consorte de Bartolomé Munar Ramis, cuyo actual paradero se ignora, se hace saber: Que el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día nueve del actual, dictada en los autos que por ante este Juzgado y Secretaría de D. Pedro José Serra Cortada, sigue el procurador D. Lorenzo Nicolau en nombre de Juana Ana Dalmau Payeras, sobre juicio voluntario de testamentaria de Juan Dalmau Fiol y Praxedes Payeras Riera, con citación de la expresada Doña Francisca Praxedes Dalmau Payeras y del Sr. Delegado Fiscal en representación de ésta por ignorarse su actual paradero, tiene acordado que se cite en forma para dichos juicios voluntarios a la referida D.ª Francisca Praxedes Dalmau Payeras y toda vez que se desconoce su actual residencia, por medio de la presente cédula de citación que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que comparezca en dichos autos, bajo

apercibimiento que sino lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Inca once de Marzo de mil novecientos catorce.—El Secretario, Pedro J. Serra.

Núm. 950

REQUISITORIA

Canals Maria Guillermo, hijo de Antonio y Josefa, natural de Palma, Ayuntamiento de Palma, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión herrero, de edad veintinueve años, sus señas se ignoran por no constar en su filiación, domiciliado últimamente en el Brasil (Puerto Alegre), procesado por haber faltado á la concentración para su destino á cuerpo activo; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor de las Tropas de la Comandancia de Ingenieros de Menorca Don Florencio Gomila Sintes, residente en Villa Carlos (Menorca) bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Villa Carlos 11 de Abril de 1914.—El Juez instructor, Florencio Gomila.

Núm. 918

CONTRIBUCION URBANA

Año de 1913

D. Francisco Kirchhofer Sorá, Recaudador de Contribuciones é impuestos de las Zonas de Inca y Manacor de las que es Arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresado, se ha dictado con fecha 6 de Abril 1914 la siguiente

Providencia. — No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan, sus descubiertos con el Tesoro público ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 29 de Abril 1914 y horas de nueve y diez respectivamente siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiéndole, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de la Oficina Recaudatoria, calle del General Luque n.º 23, Inca, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Nombres y apellidos de los deudores. — Su vecindad. — Fincas, situación y cabida. — Línderos. — Capitalización. — Cargas. — Valor para la subasta.

Pedro José Paris Beltrán, vecino de Inca, casa y corral en el casco de esta Ciudad, calle del Angel señalada con el número 22. Linda por la derecha entrando con casa de Ramón Nofret, por la izquierda con otra de Jaime Carol y por la espalda con otra de Francisco Noguera, se compone de planta baja y un piso, sin expresarse mas circunstancias, inscrita al Registro de la Propiedad al folio 167 del tomo 179, libro 17 de Inca, finca 873, su capitalización 325'00 pesetas.

Está gravada (a) Con el usufructo á favor de Juana Maria Llobera Serra y de su marido.

(b) Con una hipoteca á favor de José Paris Coll en garantía de 450 escudos para costas según escritura de 23 Agosto de 1869.

(c) Con el embargo á favor de la Hacienda.

Valor para la subasta 325'00 pesetas. Catalina Oliver Oliver antes Gabriel

Oliver Radó, vecino de Inca, una casa y corral que es mitad de otra de mayor número, situada en esta ciudad calle del Jardín n.º 12, mide cuarenta y cuatro centímetros diez y ocho decímetros cuadrados con poca diferencia. Linda por la izquierda entrando con la mitad restante de Maria Oliver, por la derecha ó Sur con casa de Jerónima Coll y por el fondo ó sea Este con corral de casa de Francisco Mas, inscrita al Registro de la Propiedad al folio 96, tomo 1404, finca 6803, inscripción 1.ª, su capitalización 125'00 pesetas.

Está gravada (a) Con un censo 11'35 pesetas en unión de otras del integro solar da donde proceden á favor de Esperanza Martorell Jaume.

(b) Con el usufructo á favor de Sebastiana Oliver Seguí.

(c) Con el embargo á favor de la Hacienda

Valor para la subasta 125'00 pesetas.

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intentan rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja General de depósitos.

Inca á 6 de Abril de 1914.—El Recaudador, Francisco Kirchhofer.

Núm. 940

CONTRIBUCION RUSTICA

Primer trimestre de 1914

D. Francisco Kirchhofer Sorá, Recaudador de Contribuciones é impuestos de la Zona de Inca y Manacor de las que es Arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período se encuentra comprendido D.ª Francisca Llompard (s) Gros sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente Edicto, para que pueda llegar á conocimiento del mismo, que con fecha 27 de Marzo de 1914 dicté la siguiente

Providencia declarando el apremio de 2.º grado — De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de su descubierta, al deudor incluido en la anterior relación.

Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Así, pues, su cumplimiento de lo preceptado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente Edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de la cédula de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos

Inca á 2 de Abril de 1914.—El Recaudador, Francisco Kirchhofer.

Núm. 319

Depositaria de fondos municipales de Manacor

OUEÑA del cuarto trimestre del año 1913 que rinde el Depositario PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	4169'28
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	47573'22
<b>Cargo.</b> . . . . .	51742'50
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	47412'12
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	4830'88

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios . . . . .		607'97	607'97
Montes . . . . .			
Impuestos . . . . .	16587'60	7966'36	24553'96
Beneficencia . . . . .	1748'08	4796'22	6544'30
Instrucción pública . . . . .			
Corrección pública . . . . .	3012'65	3785'62	6798'27
Extraordinarios . . . . .	128'25	308'24	436'49
Resultas . . . . .	119'28		119'28
Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	22000'00	30108'81	52108'81
Reintegros . . . . .			
<b>Cargo pesetas.</b> . . . . .	43595'86	47573'22	91169'08
<b>PAGOS</b>			
Gastos del Ayuntamiento . . . . .	6348'90	4063'24	10412'14
Policia de Seguridad . . . . .	2062'86	959'25	3012'11
Policia urbana y rural . . . . .	7971'49	6288'23	14259'72
Instrucción pública . . . . .	797'50	1308'95	2106'45
Beneficencia . . . . .	250'00	4292'35	4542'35
Obras públicas . . . . .	8758'83	3293'59	12052'42
Corrección pública . . . . .	1077'90	4110'81	5188'71
Montes . . . . .			
Cargas . . . . .	11052'00	21693'97	32745'97
Obras de nueva construcción . . . . .		420'00	420'00
Imprevistos . . . . .	1117'10	981'73	2098'83
Resultas . . . . .			
<b>Data pesetas.</b> . . . . .	39426'58	47412'12	86838'70

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Manacor á 10 de Enero de 1914.—El Depositario, Jorge Vidal.—Conforme.—El Secretario Contador, Francisco Nadal.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Servez.

Núm. 359

Depositaria de fondos municipales de Alaró

OUEÑA del cuarto trimestre del año 1913 que rinde el Depositario PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	828'57
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	37690'66
<b>Cargo.</b> . . . . .	38519'23
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	38504'08
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	15'20

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios . . . . .	1044'06	298'30	1342'36
Montes . . . . .			
Impuestos . . . . .	3445'92	1342'77	4788'69
Beneficencia . . . . .			
Instrucción pública . . . . .			
Corrección pública . . . . .			
Extraordinarios . . . . .			
Resultas . . . . .	1980'91		1980'91
Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	26768'08	36049'59	62817'67
Reintegros . . . . .			
<b>Cargo pesetas.</b> . . . . .	33238'97	37690'66	70929'63
<b>PAGOS</b>			
Gastos del Ayuntamiento . . . . .	5395'08	2823'04	8218'12
Policia de Seguridad . . . . .	50'00	50'00	100'00
Policia urbana y rural . . . . .	3608'31	1619'66	5227'97
Instrucción pública . . . . .	780'83		780'83
Beneficencia . . . . .	340'36	266'45	606'81
Obras públicas . . . . .	3235'75	1367'75	4603'50
Corrección pública . . . . .		616'75	616'75
Montes . . . . .			
Cargas . . . . .	18341'70	5675'77	24017'47
Obras de nueva construcción . . . . .			
Imprevistos . . . . .	658'43	100'00	758'43
Devoluciones . . . . .		25984'61	25984'61
<b>Data pesetas.</b> . . . . .	32410'40	38504'03	70914'43

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Alaró á 31 Diciembre 1913.—El Depositario, Pedro A. Sastre.—Conforme.—El Oficial mayor-Contador, Lorenzo Homar.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro J. Pizá.